



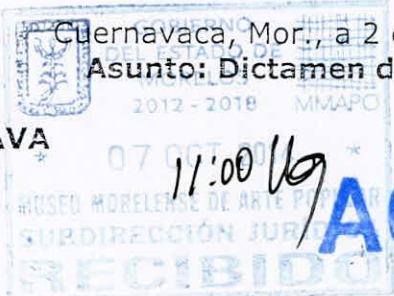
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/656/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 2 de Octubre de 2014.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. ~~SARLA~~ CINTHYA GUZMÁN DE LEÓN NAVA
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL MUSEO
MORELENSE DE ARTE POPULAR
P R E S E N T E.



ACUSE

En atención a su oficio número MMAPO/SJ/040/2014, recibido con fecha primero de octubre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Lineamientos y Condiciones Generales de Trabajo del Museo Morelense de Arte Popular" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

MORELOS PODER EJECUTIVO

HORA: 10:25

FOLIO: 001817

07 OCT 2014

CONSEJERÍA JURÍDICA

OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO

RECIBIDO

NUEVA VISIÓN

ATENTAMENTE

[Signature]

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO "TIERRA Y LIBERTAD"

07. OCT 2014

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

10-33

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Archivo/Minutario EBO/SD/Avov*

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

